



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 311 RR

I.F. N°65

27.07.2009

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE ELECCIONES PRIMARIAS PARA CANDIDATOS A ALCALDES, PARLAMENTARIOS Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Mensaje N° 522-357

Esta iniciativa tiene por objeto regular los procedimientos para la preparación, realización, escrutinio y calificación de elecciones primarias, mediante las cuales los partidos políticos podrán elegir los candidatos a los cargos de alcalde, diputado, senador o Presidente de la República, y establece el financiamiento público para llevarlas a cabo.

La decisión de realizar un proceso de elecciones primarias en la totalidad o en un determinado territorio electoral del país, corresponde voluntariamente a los partidos políticos o pacto de partidos que así lo determinen en sus estatutos. En todo caso, los respectivos estatutos deberán establecer la obligación de los partidos para someterse a un proceso de primarias cuando así lo solicite un determinado porcentaje de sus afiliados. Los resultados de dichas elecciones serán vinculantes.

Corresponderá al Servicio Electoral organizar estos procesos, en conjunto con los partidos políticos, determinar el número de mesas para sufragio que se constituirán y establecer las fechas en que se efectuarán, debiendo realizarse simultáneamente las que correspondan a un mismo territorio.

Los costos asociados a la realización de una elección primaria se relacionan con aquellos destinados a: a) la contratación de personal por parte del Servicio Electoral, que actuarán como ministros de fe y cumplirán las funciones que le corresponden a los Presidentes de Mesa; b) gastos en personal; c) impresión de votos; d) materiales para la realización del acto electoral; e) publicación de facsímiles, entre otros.

Tomando en consideración los costos precitados se estima que la realización de una elección primaria para elegir candidato a Presidente de la República por parte de un partido político o un pacto de ellos, y sobre la base de que los referidos partidos comprometieran la disponibilidad de vocales para todas las mesas de sufragio, ascendería a \$3.607 millones. Si a dicha elección se adiciona la solicitud de otro partido o pacto de partidos, se estima que el costo de la elección se incrementaría en \$1.000 millones.

Si simultáneamente se solicitare elecciones primarias para elegir parlamentarios en todo el país por un partido o pacto de partidos, el costo estimado se incrementaría en \$1.300 millones, tratándose de candidatos a diputados, y en \$520 millones adicionales si la petición incorpora también la elección de candidatos para senadores en regiones impares o en \$780 millones cuando se trate de senadores de regiones pares.

Por último, en el caso de las elecciones primarias para elegir alcaldes, solicitadas por un partido o pacto de partidos en todo el país, la realización de la referida elección tendrá un costo estimado de 3.907 millones.

El gasto fiscal que irroque la puesta en marcha de esta iniciativa durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo a reasignaciones del presupuesto del Ministerio del Interior, y en lo que faltare, con cargo a la Partida Tesoro Público.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS